

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 29 SET. 2015
DECRETO EXENTO N° 40017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 853 del DAEM, de 22 de Septiembre del 2015.

El acuerdo N° 393 del concejo en su reunión Ordinaria N° 35 del 29 de Septiembre de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	66.000.-
TOTAL		66.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.08.999.001	Movilización de Alumnos	60.000.-
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	3.000.-
215.22.07.003	Servicios de Encuadernación y empaste	3.000.-
TOTAL		66.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

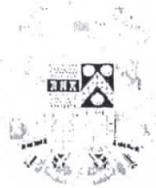


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JDR/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 10 SET. 2015
DECRETO EXENTO N° 8470 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 765 del DAEM, de 31 de Agosto del 2015.

El acuerdo N° 365 del concejo en su reunión Ordinaria N° 32 del 08 de Septiembre de 2015.-

DECRETO:

APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.35	Saldo Final Caja	19.951.-
TOTAL		19.951.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.29.02	Edificios	19.951.-
TOTAL		19.951.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

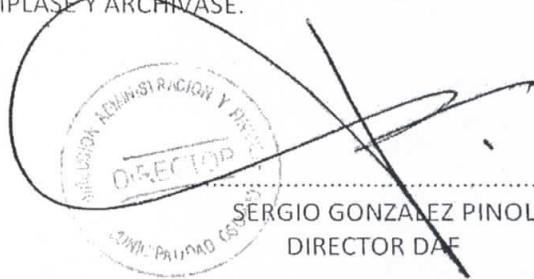


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/LJR/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAEM